

DDJJ 2016: CRONOGRAMA DE VENCIMIENTOS PARTICULARES MAYO A AGOSTO 2017

CUIT	PERSONAS HUMANAS				PERSONAS JURÍDICAS						EMPLEADOS EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA	
	IGMP (*)		GANANCIAS Y BS. PERSONALES		GANANCIAS	IGMP		Bienes Pers. Acciones/particip. Sociales (todos) (3)		Particip. societarias (exRG 4120) (todos) (4)	DETALLE DE BIENES + INGRESOS y GASTOS (5)	
	Con o sin partic. en Soc. o cierre Dic. (1)				cierre Dic. 2016 (2)	cierre Dic. 2016 (2)						
	JULIO (día)	JUNIO (día)	JULIO (día)	JUNIO (día)	MAYO (día)	JULIO (día)	JUNIO (día)	JUNIO (día)		JUL-AGO (día)	JULIO (día)	JUNIO (día)
	Present.	Pago	Present.	Pago	Present. y pago	Present	Pago	Present.	Pago	Present.	Present.	Pago (6)
0	17	26	14	23	15	17	26	22	23	27 Jul	21	23
1	17	26	14	23	15	17	26	22	23	27 Jul		23
2	17	26	14	23	16	17	26	22	23	28 Jul		23
3	17	26	14	23	16	17	26	22	23	28 Jul		23
4	17	28	14	26	17	17	28	23	26	31 Jul		26
5	17	28	14	26	17	17	28	23	26	31 Jul		26
6	17	28	14	26	18	17	28	23	26	1 Ago		26
7	17	29	14	28	18	17	29	26	28	1 Ago		28
8	17	29	14	28	19	17	29	26	28	2 Ago		28
9	17	29	14	28	19	17	29	26	28	2 Ago		28

Elaborado conforme Res. Gral. [3968/2017. AFIP \(BO 29/12/2016\)](#) y prórroga [4081/2017 \(BO 19/06/2017\)](#)

(*) Personas Humanas titulares de inmuebles rurales.

(1) Comprende tanto a las Personas Humanas con o sin participación en Soc. con cierres en Diciembre (SA, SRL, Soc. de Hecho, etc.) y que coticen o no en bolsa.

(2) Sociedades, empresas o explotaciones unipersonales que confeccionen balance comercial con cierre en Diciembre de 2016 (SA, SRL, etc.)

(3) Son las Sociedades que, en su carácter de Responsables sustitutos del Impuesto sobre los Bienes Personales de las acciones o participaciones sociales, deberán ingresar el 0,5% del VPP.

(4) Régimen de información Societarias y otros Res. Gral. 3293/2012 (ex RG4120)

(5) Empleados con ingresos percibidos más \$ 500 mil anual, deberán informar detalle bienes, ingresos y gastos, deducciones, etc., (Res. Gral. 4030/2017)

(6) Si luego de completar datos, diere saldo a pagar en el Impuestos sobre los Bienes Personales y/o Ganancias.